

RESOLUCIONES CONGRESO ORDINARIO DE LA CONSANAT.

Medellín, 24 de Marzo de 2010.

El Congreso Ordinario de la Confederación Sudamericana de Natación -CONSANAT-, en desarrollo de la sesión celebrada en la precitada fecha, adoptó por unanimidad las siguientes:

RESOLUCIONES

Resolución número 001 de 2010

Por la que se aprueba el Acta correspondiente a la Sesión del Congreso Ordinario de CONSANAT, celebrado el 25 de Marzo de 2009, en la ciudad de Mar del Plata, Argentina.

Resolución número 002 de 2010

Por la que se aprueba el Informe de Gestión de la Comisión Ejecutiva de la entidad correspondiente al período que fue entre el Febrero de 2009 y Febrero de 2010, presentado por el Presidente de CONSANAT.

Resolución número 003 de 2010

Por la cual se imparte aprobación al Balance y al Estado de Resultados de la Institución, correspondientes al período anual que se extendió entre Febrero de 2009 y Febrero de 2010, presentados por el Secretario-Tesorero.

Resolución número 004 de 2010

Por la cual se aprueba la modificación del Reglamento de Natación Master en el sentido de que en adelante en los Campeonatos Sudamericanos de la rama no habrá declaratoria de campeón y consecuentemente no se asignarán puntajes a los Clubes participante y se eliminarán las restricciones de participación con excepción de la necesidad de que cada nadador se encuentre afiliado al club que lo inscribe y a la Federación o Confederación afiliada a CONSANAT. Se habilitó a la Comisión Ejecutiva para que realice las adecuaciones de los Reglamentos según la reforma aprobada.

Resolución número 005 de 2010

Por la cual se aprueba la modificación de los Estatutos de CONSANAT en el sentido de establecer una contribución de US\$ 100 anuales por cada afiliada con el propósito de fortalecer las finanzas de la Orden de los Caballeros de la Natación Sudamericana. Dicha contribución deberá ser pagada directamente a la Orden y representará una obligación para con ésta, más no para con CONSANAT.

Resolución número 006 de 2010

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución 13 de 2000, por la cual se reglamenta la premiación de los atletas de los países invitados a los campeonatos sudamericanos, de manera que estos se premien sin afectar los lugares de colocación logrados por atletas pertenecientes a las afiliadas de CONSANAT.

Resolución número 007 de 2010

Para hacer efectivas las reformas acordadas, se autorizó a la Comisión Ejecutiva de CONSANAT para que, conjuntamente con la Comisión de Estatutos y Reglamentos de la Entidad, proceda a involucrar las reformas adoptadas, en los Estatutos y Reglamentos hoy vigentes.

Resolución número 008 de 2010

Por la cual se ratifica a Perú como Sede de los Campeonatos de Natación de Carreras, Saltos Ornamentales, Polo Acuático, Nado Sincronizado, Aguas Abiertas y Natación Máster (Carreras piscina larga y Aguas Abiertas), que tendrán lugar durante el año 2011.

La Federación Deportiva Peruana de Natación deberá informar, a más tardar el 30 de Octubre de 2010 la ciudad que se designará como Sede.

Igualmente, se ratifica a Chile como Sede Suplente.

Resolución número 009 de 2010

Por la cual se designa a Brasil como Sede de los Campeonatos Sudamericanos de Primera Fuerza en las modalidades de Natación de Carreras, Saltos Ornamentales, Polo Acuático, Nado Sincronizado, Aguas Abiertas y Natación Máster (Carreras y Aguas Abiertas) que tendrán lugar en el año 2012. Como sede suplente se designo a Argentina.

Resolución número 010 de 2010

Por la cual se eligieron por unanimidad los miembros de la Comisión Ejecutiva así:

Presidente: Javier López de Colombia

Vice-Presidente 1°. Washington Beltrán de Uruguay

Vice-Presidente 2°. Jorge Delgado de Ecuador

Fue postulado para el cargo de Secretario-Tesorero, por parte del presidente electo, Lester Fiorillo, el cual fue acogido por unanimidad por parte de todos los asistentes.

Resolución número 011 de 2010

Por la cual se designa como comisionados especiales para aprobar y firmar el Acta a

Juan Carlos Orihuela, de Paraguay, y a Lourdes de Goncalves, de Venezuela.

En constancia de que las decisiones anteriores fueron adoptadas en el seno de la Reunión Ordinaria del Congreso General de CONSANAT, celebrada en el mismo día de hoy, en Medellín, Colombia, suscribe el presente documento

**Francisco Javier López.
Secretario-Tesorero.
Consanat.**